



Factura: 002-002-000038136



20200901021P00530

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901021P00530						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2020, (13:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZHANG YUEHONG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960328243	CHINA	ACCIONISTA	
Natural	LUO RIXIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0963749304	CHINA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TECNIMOVILEC S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901021P00530

Factura No.: 002-002-000038136

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TECNOMOVILEC S.A.**

OTORGADA POR: ZHANG YUEHONG Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 4000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al nueve de junio del dos mil veinte, ante mí, ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen los señores YUEHONG ZHANG, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación comerciante, de nacionalidad china, entendido en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad, calle Francisco Paula Icaza y Boyacá, con número de teléfono cero nueve ocho cinco nueve dos ocho seis nueve cuatro; y RIXIN LUO, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación comerciante, de nacionalidad china, entendido en el idioma castellano y domiciliado en esta ciudad, en las calles Luque Boyacá y Sucre, con número de teléfono cero nueve nueve siete seis cuatro uno cero cero siete; Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TECNIMOVILEC S.A., a la que proceden por sus propios derechos y como queda manifestado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR(A)**

NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ZHANG YUEHONG	CHINA	CASADO	GUAYAQUIL	
LUO RIXIN	CHINA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es TECNOMOVILEC S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS,

ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOS MIL inclusive . El Capital Autorizado es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-**

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ZHANG YUEHONG	1800	1800	540.00	540.00	0.00	1260.00
LUO RIXIN	200	200	60.00	60.00	0.00	140.00
TOTALES	2000	2000	600.00	600.00	0.00	1400.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LUO RIXIN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZHANG YUEHONG, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0960328243

Nombres del ciudadano: ZHANG YUEHONG

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUO LIHUA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZHANG BINGSEN

Nacionalidad: CHINA

Nombres de la madre: LI JINPING

Nacionalidad: CHINA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Yuehong Zhang

N° de certificado: 204-316-58814



204-316-58814

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0963749304

Nombre: LUO RIXIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 208-316-58770



208-316-58770



INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: LAS PERMI POR LA LEY V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZHANG BINGSEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LI JINPING

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2016-08-04

FECHA DE EXPIRACION: 2026-08-04

061117307

[Signature] *Yuehong Zhang*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 09 JUN 2020

Karla Troncozo Hasing
 Ab. Karla Troncozo Hasing
 Notaria Vigésima Primera
 del Canton Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 096032824-3

APELLIDOS Y NOMBRES: ZHANG YUEHONG

LUGAR DE NACIMIENTO: China Guangdong

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-12

NACIONALIDAD: CHINA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

LINIA: LUO








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0963749304

Nombres del ciudadano: LUO RIXIN

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUO ZHIHANG

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: WANG YUXIANG

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Luo Rixin

N° de certificado: 201-316-58764



201-316-58764

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0960328243

Nombre: ZHANG YUEHONG

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-316-58778



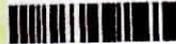
201-316-58778




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
LUO RIXIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
China Guangdong
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-20**
 NACIONALIDAD **CHINA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **096374930-4**

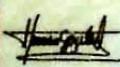




DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 09 JUN 2020

Karla Troncozo Hasing
 Ab. Karla Troncozo Hasing
 Notaria Vigesima Primera
 del Canton Guayaquil

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **LAS PERMI.POR LA LEY** E1133V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LUO ZHIHANG**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **WANG YUXIANG**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **GUAYAQUIL 2019-08-19**
 FECHA DE EXPIRACION **2028-08-19**


Luo Ri xin



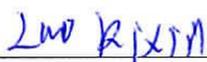


compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ZHANG YUEHONG
CEDULA: 0960328243




LUO RIXIN
CEDULA: 0963749304



Firma Notario(a) Público(a):

Karla Troncozo

ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

Identificacion: 0916202922

KARLA
LILIANA
TRONCO
ZO
HASING

Digitally signed by KARLA
LILIANA TRONCOZO
HASING
DN: cn=KARLA LILIANA
TRONCOZO HASING,
c=EC, l=QUITO,
o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
serialNumber=0000080440
Reason: FIEL COPIA DEL
ORIGINAL
Date: 2020.06.09 14:33:41
-05'00'